

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 18-SP159236**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modifica cuatro (4) radioenlaces, en la Región de Valparaíso, Metropolitana de Santiago y del Biobío, según se indica a continuación:

Estación	Comuna	Tipo Emisión	Pot. (w)	Etapas	Decreto autorizador
Errazuriz Aduana	Valparaíso	28M0D7WEN	0,070	3	D. Ex. N°197 de 2014
Plaza Sotomayor	Valparaíso				
Estadio Árabe Chiguayante	Chiguayante	28M0D7WEN	0,200	5	
Lonco	Chiguayante				
Rotonda Pérez Zujovic	Vitacura	28M0D7WEN	0,100	7	
Rotonda Pérez 2	Vitacura				
Alameda Paseo Estado	Santiago	28M0D7WEN	0,100	12	
Bulnes	Santiago				

Las demás características técnicas y ubicación, según corresponda, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto mencionado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos. son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
3, 5, 7 y 12	1 [meses]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



2 0 0 2 - 2 7 1 0 - 3 7 1 6